



Tribunal Electoral Regional del Maule
1 Oriente N° 1150 2° piso
Fono 2613675 Casilla 833 Talca
www.termaule.cl

Ord. N° 9120/

Ant. : Causa Rol N° 11-2024.

Mat. : Solicita lo que indica.

Talca, 13 de marzo de 2024.

DE : SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE
MARÍA IGNACIA FARIAS MUÑOZ
TALCA.

A : SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CARLOS VERDUGO CAMPOS.
LONGAVÍ.

Conforme lo ha instruido el Tribunal Electoral Regional del Maule, en resolución de 12 de marzo de 2024, en Causa Rol N°11-2024, caratulada “Alfonso Zúñiga Martínez. Reclamación de Elección de Directorio Comité Agua Potable Rural Los Copihues Hualonco. Longaví.”, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°18.593 de los Tribunales Electorales Regionales, modificada por la Ley N° 21.146, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de que publique el reclamo que se adjunta, en la página web institucional de la Municipalidad e informe a este Tribunal, la fecha en que se realizó dicha publicación y remita todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, dentro del plazo de cinco días.



44C784E3-096A-4AA5-9801-8B92B70D4A0D

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.